



Información

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 778 -2013-MPM-CH-A

Chulucanas, 12 JUN 2013.

VISTO:

El Expediente N°6579-2013, de fecha 14.05.2013, suscrito por Jorge Alexander Prado Farfán, Presidente del Movimiento Civil L.G.T.B. Chaquiras de Chulucanas; el Proveído de fecha 24.05.2013, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 00545-2013-OPP/MPM-CH de fecha 06.06.2013, expedido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, Jorge Alexander Prado Farfán, Presidente del Movimiento Civil L.G.T.B. Chaquiras de Chulucanas, mediante Expediente N°6579-2013, de fecha 14.05.2013, solicita apoyo económico para solventar gastos de sepelio para un integrante de su asociación quien en vida fuera Alexander Lázaro García, pues su familia no cuenta con los recursos económicos necesarios;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"; de ello es preciso señalar que es política de la Municipalidad brindar apoyo a las Instituciones y personas para obras que conlleven un fin social en el ámbito de la jurisdicción;

Que, mediante Informe N° 0545-2013-OPP/MPM-CH de fecha 06.06.2013, expedido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa respecto a la existencia de Cobertura Presupuestal para brindar el apoyo solicitado, indicando un monto de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 nuevos soles), de acuerdo a la Cadena Funcional: Secuencia Funcional 0020: APOYO A LAS ACCIONES COMUNALES;

En uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por Jorge Alexander Prado Farfán, Presidente del Movimiento Civil L.G.T.B. Chaquiras de Chulucanas; en consecuencia otórguesele el apoyo económico ascendente a S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 nuevos soles); en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine la emisión de la presente resolución, será afectado de acuerdo a la Cadena Programática Funcional siguiente:

| | |
|------------------------|---------------------------------------|
| RUBRO | 08 IMPUESTOS MUNICIPALES |
| SECUENCIA FUNCIONAL | 0020 APOYO A LAS ACCIONES COMUNALES |
| CLASIFICADOR DEL GASTO | 2.5.31.199 A OTRAS PERSONAS NATURALES |

ARTICULO TERCERO: El Beneficiario (Jorge Alexander Prado Farfán, Presidente del Movimiento Civil L.G.T.B. Chaquiras de Chulucanas), deberá rendir cuenta del apoyo otorgado mediante comunicación escrita remitido al Titular del Pliego, adjuntando boletas de gastos o documentos afines.

ARTICULO CUARTO: Dése cuenta a Oficina de Administración y Finanzas e interesado, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPON CHULUCANAS

My. PNP (r) José R. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL

